

|  |  |                     |   |
|--|--|---------------------|---|
|  | <b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>                             |                     |  |
|  | <b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b> |                     |   |
|  | <b>Código: PA01-PR01-F08</b>                                     | <b>Versión: 4.0</b> |   |

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2025BAER0000798

A los 11 días del mes de Febrero de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

|   |  |
|---|--|
| <b>Radicado de entrada:</b>                               | 2025BAER0000798                            |
| <b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b> | 2025BAEE0001832                            |
| <b>Expedida por</b>                                       | <b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b> |

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 02/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

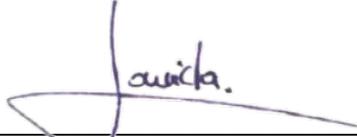
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0001832 en tres (3) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 de Febrero del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
 Subdirectora de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Natalia Roncancio León – Contratista SGC 



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 11 de Febrero de 2025

No Radicado : 2025BAEE0001832

Señor(a):  
**ANÓNIMO(A)**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0000798**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Con copia: Secretaría Distrital De Salud Distrital, Subsecretaría de Gestión Territorial Participación y Servicio a la Ciudadanía, [contactenos@saludcapital.gov.co](mailto:contactenos@saludcapital.gov.co), Carrera 32 # 12 – 81 Bogotá, Teléfono: (601) 3295090

Elaboró: Marcela Rocío Arias Caicedo. P. E. SAF  
Revisó: Paola Montes - Contratista - SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



Bogotá D.C., febrero de 2025

Señor(a):  
**ANÓNIMO(A)**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2025BAER000798

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual la Secretaría Distrital de Salud – SDS, trasladó a esta entidad la solicitud relacionada con “(...) *inspección a una entidad como lo es la universidad nacional, el área de veterinaria el cual tiene un convenio activo con el instituto Idpyba dedicado a la realización de cirugías de perros y gatos (...)*”, al respecto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA se permite informar lo siguiente:

El concepto sanitario es un documento que acredita que un establecimiento cumple con las normas de higiene y sanidad, siendo la Secretaría Distrital de Salud la autoridad competente para expedirlo y/o realizar las visitas requeridas para la habilitación sanitaria. No siendo competencia del IDPYBA el control, regulación y verificación de conceptos y/o habilitación sanitaria de los establecimientos que ejercen actividad veterinaria.

Sin embargo, este Instituto al suscribir el Contrato 975 del 2024 entre la Universidad Nacional y el IDPYBA, con el objetivo de “*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO EN LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD*”, verificó el acta de habilitación sanitaria No. EZ01N009342 del 18 de noviembre de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Salud, con concepto sanitario favorable, cumpliendo así los requisitos sanitarios establecidos en el anexo técnico del contrato.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Con copia:** Secretaría Distrital De Salud Distrital, Subsecretaria de Gestión Territorial Participación y Servicio a la Ciudadanía, [contactenos@saludcapital.gov.co](mailto:contactenos@saludcapital.gov.co), Carrera 32 # 12 – 81 Bogotá, Teléfono: (601) 3295090

**Elaboró:** Marcela Rocío Arias Caicedo. P. E. SAF   
**Revisó:** Paola Montes - Contratista - SAF 